

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4
Teléfono: 35 71 36

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un trimestre..... 1.500 ptas.
Un semestre..... 2.500 »
Un año..... 4.000 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea.....60 pesetas.
Franqueo concertado, 06/3
Depósito Legal: AV-1-1958

Número 3.904

Gobierno Civil de Avila**EDICTO**

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a D. Angel Pinto García, cuyo último domicilio conocido es en la C) El Venero s/n de Navalunga, de la siguiente resolución.

Se ha cursado denuncia a este Gobierno Civil por la Guardia Civil de Navalunga (Avila) de la que resultan los siguientes hechos: haber omitido la revista reglamentaria de la escopeta que posee, la cual debió efectuar en el mes de septiembre de 1990.

A la vista de cuanto antecede aparece Vd. como responsable de una falta gubernativa de infracción a lo dispuesto en el artículo 85 del Real decreto 2179/81, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (BOE de 25 de septiembre de 1981) por lo que puede ser sancionado con una multa de 1.000 a 5.000 pesetas, por cuyo motivo se le formula el presente pliego de cargos, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que alegue cuantas razones estimen pertinentes en su defensa y acompañe los documentos que en apoyo de las mismas considere oportuno, conforme a lo previsto en el artº 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 11 de noviembre de 1991.
El Gobernador Civil. P.D. El Secretario General.

Número 3.683

Diputación Provincial**PLANES PROVINCIALES**

Por Don Julio y Salvador García Pérez, S.A., domiciliado en Avila calle Valladolid, nº 37. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 7 de abril de 1989, mediante Aval emitido por la Caja de Ahorros de Salamanca, por un importe de cuatrocientas treinta y nueve mil pesetas (439.000 pts.), para responder de la obra de "Construcción mejora carretera de San García de Ingelmos a Blascomillán.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 22 de octubre de 1991.
El Secretario General, *Ilegible*.



Número 3.766

Diputación Provincial de Avila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL, EN SESION CELEBRADA EL PASADO DIA 7 DE OCTUBRE DE 1991.

1.—Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 16 de septiembre.

2.—Aprobar la liquidación económica de las obras ejecutadas en el salón de sesiones de la Corporación.

3.—Aprobar la relación del profesorado de la Escuela Universitaria de Enfermería para el presente curso.

4.—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por una funcionaria de la Corporación.

5.—Prorrogar el contrato de un Auxiliar Administrativo.

6.—Dictámenes de la Comisión de Vías, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 10 de septiembre de 1991:

a).—Acceder a la solicitud de dos propietarios afectados por la ejecución de la obra "Carretera de Navalacruz".

b).—Incluir en remanentes del programa de obras del Convenio Diputación Obispado, bienio 1990-91, la de "Restauración de la iglesia de Villanueva del Campillo".

c).—Acceder a la solicitud de un propietario afectado por la ejecución de la obra "Carretera de Navalacruz".

d).—Acceder parcialmente a la solicitud de un propietario afectado por la ejecución de la obra "Carretera de Arenas de San Pedro-El Hornillo-El Arenal".

e).—Acceder a una solicitud del Ayuntamiento de Vega de Santa María.

f).—Acceder parcialmente a una solicitud de un propietario afectado por la ejecución de la obra "Carretera de Navalacruz".

g).—Acceder parcialmente a una solicitud de un propietario afectado

por la ejecución de la obra "Carretera de Collado de Contreras-Noharre".

h).—Denegar una solicitud, autorizando otra, del Ayuntamiento de Rivilla de Barajas, consecuencia de las obras realizadas en una carretera que discurre por el término municipal.

i).—Que se estudie una ampliación de la carretera de acceso a El Fresno, con la anulación de los puntos negros que existen en la actualidad.

7.—Dictámenes de la Comisión de Planes Provinciales y Cooperación con la Junta de Castilla y León de fecha 17 de septiembre de 1991:

a).—Denegar una solicitud del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

b).—Que se estudie la inclusión de una obra a realizar en el Ayuntamiento de Junciana, en el Convenio con el Instituto Geominero de España para 1991 ó 1992.

c).—Desestimar una solicitud de la Mancomunidad de Los Galayos.

d).—Designar un técnico que realice un estudio en el Ayuntamiento de Padiernos.

e).—Denegar una solicitud del Ayuntamiento de Hernansancho.

f).—Dejar pendiente una solicitud del Ayuntamiento de Pedro Bernardo.

8.—Dictámenes de la Comisión de Régimen Interior, Seguridad e Higiene y Ayuda Familiar de fecha 18 de septiembre de 1991:

a).—Autorizar la asistencia a cursos de distinto personal de esta Corporación.

b).—Quedar enterada de la bolsa de horas sindicales de la Sección Sindical de U.G.T. en la Corporación.

c).—Subsanar con carácter de urgencia, los trámites pendientes para que el acuerdo regulador de las condiciones del trabajo de los empleados de la Diputación adquieran plenamente vigencia.

9.—Dictámenes de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 19 de Septiembre de 1991:

a).—Autorizar la venta de 13 años para sacrificio.

b).—Quedar enterado de la fijación

de la fecha de celebración periódica de la informativa.

c).—Autorizar, si los informes técnicos son favorables, la cesión, con carácter provisional de una moto-bomba al Ayuntamiento de Braco de Avila.

10.—Distribuir entre los grupos políticos el informe redactado por la Secretaría General, en relación con posibles delegaciones del Pleno y del presidente en la Comisión de Gobierno.

11.—Que por la Secretaría General se redacte un informe relativo a la regulación del Régimen de Sesiones de la Corporación, en la legislación vigente, distribuyéndose a los portavoces de los grupos políticos.

12.—Dar cuenta del régimen de préstamos a funcionarios, y de la aplicación del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los empleados de la Diputación en este ámbito.

13.—Autorizar al Ayuntamiento de Avila, con carácter provisional, y bajo determinadas condiciones, de acceso de vehículos pesados en el recinto del Centro de Estudios Universitarios.

14.—Dar cuenta de la fijación de la fecha de celebración de la Comisión de Bienestar Social.

15.—Se dió cuenta de la revisión de los Convenios colectivos de trabajo de ámbito provincial, para la Construcción y para la actividad de Oficinas y Despachos.

16.—Hacer suyas las alegaciones de los Ayuntamientos afectados por la modificación en el Servicio Regular de Viajeros, entre Avila y Madrigal de las Altas Torres.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA:

A).—Solicitar a la Dirección General de Análisis Económico Territorial, una prórroga hasta el 31 de diciembre del presente año, en el plazo de contratación e inicio de las obras incluidas en las figuras de Cooperación Económica Local, año 1991.

B).—Fijar el día 25 de octubre en Las Navas del Marqués para la celebración del Día de la Provincia.

C).—Celebrar los cursos de for-

mación previstos para funcionarios de Administración local en distintas zonas de la provincia.

D).—Que el programa provincial de la red viaria local, 1991 se lleve a cabo por administración por esta Diputación.

E).—No aceptar una propuesta del Administrador de los Hospitales, dando traslado a la Mesa de Negociación de una proposición de la Comisión de Gobierno, de creación de una plaza de Jefe de Sección o similar para Hospital Provincial.

F).—Aprobar la memoria o estudio previo de reforma del edificio anexo al Palacio Provincial.

Se formularon varios ruegos y preguntas por el Diputado don Sebastián González Vázquez.

Avila, a 28 de octubre de 1991.

V.º B.º El Presidente. Alfredo Barranco.

El Secretario General, ilegible.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL, EN SESION CELEBRADA EL PASADO DIA 21 DE OCTUBRE DE 1991.

1.—Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 7 de octubre.

2.—Quedar enterada de la reclamación presentada por la Compañía Telefónica, a la Compañía aseguradora de esta Corporación, interesando indemnización por daños causados a material de aquella por un vehículo de la Diputación.

3.—Desestimar una solicitud de la Asociación Abulense de Empresarios de Transportes.

4.—Aceptar una propuesta de la Mesa de Contratación relativa a reservas de puestos a contratar en promoción interna.

5.—DICTAMENES DE LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1991:

a).—Conceder distintas actuaciones de grupos folklóricos a Ayuntamientos e instituciones.

b).—Conceder una subvención al Radio Club "Torre de Braco".

c).—Conceder una subvención a la Federación Hípica de Castilla y León.

d).—Desestimar una solicitud de la Casa de Castilla y León en Mallorca.

e).—Conceder una actuación de un grupo de Villancicos a la Asociación de Vecinos de la Zona Norte de El Seminario.

f).—Conceder una actuación de un grupo de teatro a la Asociación de vecinos de la Barriada de Las Vacas.

g).—Desestimar una solicitud del Centro Castellano Leonés de Alcalá de Henares.

h).—Desestimar una solicitud de la Federación de Casas regionales de Navarra.

i).—Conceder una subvención al Ayuntamiento de Tiñosillos.

j).—Conceder la actuación de dos grupos folklóricos a la Comunidad Fontiverense Abulense.

k).—Conceder la actuación de dos grupos folklóricos al Ayuntamiento de Avila.

l).—Aprobar la convocatoria de becas para estudiantes universitarios y de enseñanza media.

ll).—Aprobar el proyecto de liga provincial de deportes autóctonos, que se denominará "Campeonato de deportes Autóctonos Diputación de Avila".

m).—Conceder una subvención al Ayuntamiento de Piedrahíta.

n).—Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Blascosancho.

ñ).—Conceder una subvención al Ayuntamiento de Mijares.

o).—Donar un televisor al Ayuntamiento de Sigeres.

p).—Conceder una subvención al Ayuntamiento de Piedrahíta.

q).—Establecer los criterios para entrega de Banderas de la Provincia y otras a los Ayuntamientos de la Provincia.

r).—Abonar becas de alojamiento y de comedor de las previstas para los alumnos de la provincia en la Universidad de Salamanca.

6.—Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Compras y Contratación de fecha 8 de Octubre de 1991:

—Conocer de los trabajos extraor-

dinarios realizados por el Servicio de Mantenimiento.

7.—Dictámenes de la Comisión de Vías, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 8 de Octubre de 1991:

a).—Que se proceda a la redacción de las memorias correspondientes a obras incluídas en el Plan de la red viaria local 1990-91.

b).—Que se realice un estudio técnico y económico en relación a una solicitud del Ayuntamiento de Mijares.

c).—Aceptar una propuesta del Ayuntamiento de Barco de Avila, en relación a los propietarios afectados por la ejecución de una carretera en ese término municipal.

d).—Resolver lo relativo a la ejecución de una obra en el Parque de Vías y Obras de Avila.

8.—Dictámenes de la Comisión de Bienestar Social de 9 de Octubre de 1991.

a).—Quedar enterada de un estudio de rentabilidad del convenio suscrito con las Compañías de Asistencia Sanitaria privada.

b).—Conceder distintas ayudas de extrema necesidad, denegando y revocando otras.

c).—Conceder ayudas para ingreso en centros de educación especial.

d).—Conceder ayudas a domicilio.

e).—Aprobar el proyecto de actividades del CEAS de Avila Rural.

f).—Aprobar el proyecto y presupuesto del CEAS de Arévalo.

g).—Aprobar el proyecto y presupuesto del CEAS de Cebreros.

h).—Quedar enterada de la denuncia del convenio vigente con el Sanatorio Psiquiátrico de Arévalo.

i).—Proceder a la renovación de los Consejos Sociales Rurales, por lo que a esta Corporación compete, como resultado de las últimas elecciones locales.

j).—Estimar una solicitud del Ayuntamiento de Cebreros.

k).—Aprobar el proyecto y presupuesto del CEAS de Madrigal de las Altas Torres.

l).—Autorizar la asistencia del personal de los CEAS a distintos cursos de perfeccionamiento.

ll).—Conceder exención de gastos

devengados en el Hospital Provincial, a dos ingresados.

m).—Conceder una ayuda para ingreso en centro de la tercera edad.

9.—Remitir nuevamente a la informativa distintas solicitudes de asistencia a cursos de personal de la Diputación.

10.—ASUNTOS DE PRESIDENCIA:

A).—Expresar la condolencia por el fallecimiento de don Agustín Rodríguez Sahagún.

B).—Revisar la cuantía de las becas de guadería.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA:

A).—Conceder una subvención al Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.

B).—Dejar sobre la mesa un expediente relativo a un PERI de un solar de la Corporación.

C).—Cancelar la suscripción al Boletín informativo que edita el ICAL.

D).—Proponer al Pleno una modificación en una cláusula del Convenio de cesión de uso al Ayuntamiento de Casavieja de un inmueble propiedad de la Corporación.

Se formularon varios ruegos por el Sr. Serrano.

Avila, a 28 de Octubre de 1991.

V.º B.º el Presidente, Alfredo Barranco.

El Secretario General, ilegible.

—••••—

Número 3.863

Excmo. Ayuntamiento de Avila

PLANEAMIENTO URBANISTICO ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de octubre de mil novecientos noventa y uno, aprobó los trabajos del Avance de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Avila, redactados por los Servicios Técnicos Municipales, para la creación de Suelo Urbanizable de Uso Industrial

Los trabajos del Avance estarán expuestos al público en la Casa Consistorial (Edificio Principal).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, a fin de que durante el plazo de treinta días, puedan formularse sugerencias por Partidos Políticos, Sindicatos, Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Ávila, 5 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Angel Jesús Acebes Paniagua*.

-----●●●-----

Número 3.884

Mancomunidad Municipal

Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila

ÁVILA

ANUNCIO

Aprobado por la Junta de Administración en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1991 el proyecto técnico modificado de Campamento Público de Turismo "Siempreverde", fase 2ª (adaptación a primera categoría), a construir en el monte núm 60, redactado por el Ingeniero de Caminos, Don Jacinto de la Riva Gómez, queda expuesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad, C/ Comandante Albarrán, núm. 8, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Ávila, 8 de noviembre de 1991.

El Presidente, *Eutiquio Prieto Hernández*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.

-----●●●-----

Número 3.785

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha inco-

do recurso contencioso administrativo con el número 677/91 a instancia del Ayuntamiento de Cillán, contra el acuerdo de 9 de julio de 1990 del Ayuntamiento de Cillán, por el que se concedía licencia para construir una vivienda familiar y garaje en C/ Egido, según proyecto, excepto para construir balcones que den a la vía pública a D. Valentín Díaz de Blas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos 22 de octubre de 1991.
V.º B.º

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

-----●●●-----

Número 3.786

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León BURGOS

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 398/90 a instancia de Cº Oficial de Arquitectos de Madrid; contra resolución de 15 de enero de 1988 del Ayuntamiento de Ávila, concediendo licencia urbanística a Transportes M. Esteban, S.A. para la construcción de una nave en la parcela 1. II, del polígono industrial Las Hervencias, Fase III.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64

y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos 30 de octubre de 1991.
V.º B.º

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

-----●●●-----

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE ÁVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo número 296/89, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, representado por el Procurador Sr. García Cruces sobre reclamación de 4.328.007 pts. de principal, más 1.000.000 pts. que se calculan para intereses y costas, contra D. Rafael Martín Alonso y su esposa Dª Manuela Rabadán Cano, D. Fernando Martín Alonso y su esposa Doña Consuelo Ortega Rodríguez y D. Julián Martín Alonso y su esposa Doña Mercedes Alonso Alvarez, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrá lugar los días **26 de diciembre de 1991, 27 de enero y 25 de febrero de 1992**, a las once horas con arreglo a las siguientes:

Condiciones: (1). El tipo de las subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo. (2) Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20%

del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda, el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación. (3). Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado. (4) Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. (5). Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos. (6). Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Descripción de la finca: Piso tercero número dos de la casa señalada con el número once de la calle Miguel Servet de Madrid. Consta de cinco dormitorios, cocina, pasillo y retrete, con una superficie de setenta y un metros ochenta decímetros cuadrados. Está situado en planta tercera del edificio a la izquierda según se entra en la finca por la puerta que da a la calle de Miguel Servet, subiendo por la escalera. Linda: por la derecha entrando, con el patio de la casa que tiene una ventana; Izquierda, con la calle de Miguel Servet, a la que tiene dos balcones y uno tapado; al frente, con la finca número nueve, de la calle de Miguel Servet, y al fondo, con la galería en que desemboca la escalera, en la que está la puerta de acceso y con el piso número uno de dicha planta. Cuota 6,016%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres al tomo 621, libro 405 de la sección 2ª, folio 70, finca número 2.249 que es la número 11.295 del historial antiguo.

Tipo: (8.500.000 pts.) ocho millones quinientas mil pesetas.

En Avila a siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.888

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada hace saber que el Centro de Salud solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Centro de Salud en Plaza de la Concordia sito en Sotillo de la Adrada.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia."

En Sotillo de la Adrada, 3 de julio de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.543

Ayuntamiento de El Parral

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1991 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en subasta para contratar ampliación y reparación del depósito elevado de aguas de conformidad con el art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inser-

ción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en pleno.

En El Parral a 10 de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

ANUNCIO DE LICITACION PUBLICA POR SUBASTA:

a) Objeto ampliación y reforma del depósito elevado de aguas.

b) Tipo máximo de licitación 3.912.000 pts.

c) Plazo de ejecución de la obra y fecha prevista para su iniciación un mes a partir de la fecha de adjudicación.

d) Oficina donde está de manifiesto el proyecto, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

e) Garantía provisional para concurrir no se exige.

f) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación 4% del precio de adjudicación.

g) Clasificación que deben acreditar las empresas para tomar parte en la subasta la legalmente establecida.

h) Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D..... (en nombre propio o en representación de.....) con domicilio en..... DNI nº..... en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar tomo parte en..... convocada para contratar a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio de..... pts. que significa una baja de..... ptas. sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones

administrativas particulares aprobado por la corporación para adjudicar la obra

(Fecha y firma del proponente).

i) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación durante diez días a partir de la publicación en el BOP.

j) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez, de la publicación en el BOP, a las trece horas en el Ayuntamiento.

k) Documentos que deben presentar los licitadores: en sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

— Los que acrediten la personalidad del empresario.

— El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

— Los que acrediten la calificación del contratista.

En El Parral a 10 de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.523



Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO DE CONCURSO

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO DECLARADO URGENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "URBANIZACIÓN DE LA RONDA JOSE M^a MONFORTE" CON CARGO A LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 1990.

1°. Objeto: Es la adjudicación mediante concurso de la contratación de la obra anteriormente mencionada.

2°. Tipo de licitación: Es de 11.222.000 ptas., a la baja, estando incluidos gastos generales de la empresa, el IVA y el beneficio industrial.

3°. Condiciones de la obra: Las que figuran en el proyecto.

4°. Plazo de ejecución: Será de 3 meses a contar desde la fecha de adjudicación definitiva.

5°. Riesgo y ventura del contratista: La ejecución se realizará a riesgo y ventura del contratista, conforme a la legislación vigente.

6°. Derechos y deberes: El adjudicatario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia laboral, seguridad social y a satisfacer los impuestos que le correspondan, como consecuencia de la obra.

7°. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

8°. Pagos: Se realizarán contra certificación de obra, una vez recibidas las aportaciones oficiales.

9°. Garantías provisional y definitiva: La garantía provisional para tomar parte en el concurso se fija en 50.000 ptas. la fianza definitiva será de 200.000 pts.

10°. Proposiciones: Se presentarán ajustadas al modelo que al final se inserta, en la secretaría de la Corporación en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en sobre cerrado, adjuntando justificante de haber constituido la fianza provisional exigida, declaración de reunir todas y cada una de las condiciones legalmente exigidas para contratar con la Administración y fotocopia del N.I.F. u otro que acredite la personalidad de licitador. Las proposiciones se presentarán los días laborables de las 9 a las 14 horas.

11°. Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

12°. Adjudicación: Se efectuará por el Ayuntamiento Pleno libre y

discrecionalmente recayendo en el contratista que considere más capacitado e idóneo para realizar la obra, sin tener forzosamente en cuenta el precio, siempre que, éste no sea superior al presupuesto de licitación, es decir, 11.222.000 ptas.

13°. Reclamaciones: Durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOP, se podrán presentar reclamaciones contra el pliego de condiciones, el cual estará expuesto al público durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., actuando en nombre propio o en representación de....., enterado del anuncio del Ayuntamiento de Candeleda, publicado en el B.O.P. núm..... de fechay del Pliego de condiciones del concurso para la adjudicación de la obra "Urbanización de la Ronda de José María Monforte", del Plan de Cooperación Local 1990, ofrece como precio de remate la cantidad de..... pesetas (en letra y en número), y se compromete a ejecutar la referida obra con sujeción estricta al proyecto para su realización y al pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Candeleda, 5 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

—3.794



Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO DE SUBASTA

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL COTO PRIVADO DE CAZA, "CANDELEDA-91", MATRICULA AV-10540 DE TITULARIDAD MUNICIPAL, MEDIANTE SUBASTA DECLARADA URGENTE

Primera: Es objeto del contrato el arrendamiento o aprovechamiento cinegético del coto privado de caza, matrícula AV-10540, de titularidad municipal, denominado "Candeleda-91"

Segunda: La duración del contrato será de 10 años que se iniciaría con la Temporada 1991-92 y terminará al cerrarse las vedas en la temporada 2000-2001.

Tercera: Se señala como tipo de licitación al alza la cantidad de 25.000 ptas. para la temporada 1991-92. En los años sucesivos la renta será la del año anterior incrementada o disminuida con el I.P.C. oficial para ese año anterior. El pago de la renta correspondiente se efectuará antes del 15 de agosto de cada año.

La falta de ingreso en el plazo oportuno de las cantidades que por cualquier concepto corresponda efectuar al adjudicatario, podrá ser considerada por sí sola a criterio del Pleno del Ayuntamiento, causa de resolución del contrato sin derecho a indemnización, quedando el Coto a la libre disposición del Ayuntamiento.

Cuarta: Además del pago de la renta correrán exclusivamente a cargo del adjudicatario todos los impuestos, tasas, precios públicos, y otros conceptos que graven el Coto, ya sean de carácter estatal, autonómico, provincial o municipal, los gastos de señalización, reposición, mantenimiento y explotación del Coto, los gastos del anuncio de subasta y formalización del contrato. El adjudicatario dará cuenta al Ayuntamiento del Plan cinegético anual y responderá de los daños causados por acción u omisión en el ejercicio del aprovechamiento cinegético.

Quinta: El ayuntamiento se reserva 13 permisos anuales por cacería al objeto de realizar invitaciones, sin que por este concepto venga obligado a contraprestación alguna al adjudicatario.

Sexta: La adjudicación se hace a riesgo y ventura del contratista some-

tiéndose en esta materia a la legislación vigente.

Séptima: El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo a fin de intervenir directamente en la vigilancia y protección de la fauna de las propiedades, y demás facetas de intereses del municipio.

Octava: Las proposiciones, que serán exclusivamente de Sociedades de Caza y que tendrán como mínimo un diez por ciento de socios que estén empadronados en Candeleda, legalmente constituidas a la fecha del cierre del plazo, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente también hábil al de la publicación del anuncio de la subasta en el B.O.P. en sobre cerrado en cuyo anverso se indique "Subasta coto privado, Candeleda 91 AV-10549", acompañando:

1. Documento acreditativo del ingreso de la fianza provisional de 5.000 pts.

2. Declaración de no estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar.

3. Fotocopia compulsada del C.I.F. o N.I.F.

4. Acreditación de la representación, en su caso.

Novena: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Décima: La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 del remate.

Undécima: Durante el plazo de cuatro días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOP, se podrán presentar reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, el cual estará expuesto al público durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don..... con domicilio en C/....., municipio de....., provisto de NIF

nº.....o CIF nº actuando en nombre propio o en representación de.....

Hace constar:

1º. Que enterado del anuncio del Ayuntamiento de Candeleda publicado en el BOP nº..... de fecha.....y del Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato de arrendamiento de Coto privado de Caza "Candeleda-91", AV-10540, ofrece como renta anual inicial la cantidad de.....(en letra y número).

2º. Que acepta en su totalidad el Pliego de Condiciones que rigen el contrato de referencia y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

3º. Que acompaña declaración de no incapacidad ni incompatibilidad, fotocopia del NIF o CIF y justificante de ingreso de la fianza provisional y de la representación, en su caso. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Candeleda, 5 de noviembre de 1991.

El Alcalde, José Antonio Pérez Suárez.

—3.795

—••••—
Ayuntamiento de Pedro
Bernardo
ANUNCIO

Aprobado el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir el arrendamiento, mediante subasta pública, de la cafetería en propiedad de este Ayuntamiento, sita en el Parque de "El Rollo", se expone al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones. Al mismo tiempo, se convoca subasta pública, por Procedimiento de Urgencia, si bien se aplazará lo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos.

Objeto: Es el arrendamiento de la Cafetería propiedad de este Ayuntamiento, sita en el Parque de "El Rollo".

Tipo: Se fija en el tipo de 500.000 pts. anuales al alza.

Duración del contrato: La duración

del arriendo será de tres años, susceptibles de prórroga por dos más, con el incremento del nivel de vida, cada año del arrendamiento y posible prórroga.

Pago: el 50% del importe del arriendo antes del 15 de abril y el 50% restante el 30 de agosto de cada año.

Fianza: La provisional será la cantidad de 30.000 pts. y la definitiva 300.000 pts., que serán entregadas en la Depositaria Municipal en metálico o en cheque conformado. Igualmente presentarán dos fiadores de la localidad de reconocida solvencia y prestigio o aval bancario.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Secretaría estará el expediente completo para examen, durante el plazo de presentación de plicas.

Apertura de plicas: Al siguiente día hábil en que finaliza el plazo para presentar proposiciones, en el salón de actos del Ayuntamiento a las trece horas.

Modelo de proposición:

D..... de profesión.....vecino de..... con residencia en la C/..... y con DNI n°.....enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n°..... de fecha..... por el que se hace público la voluntad del Ayuntamiento de Pedro Bernardo de arrendamiento de la Cafetería "Parque del Rollo" mediante subasta Pública, e interesándole, se comprometo a llevarlo con sujeción al Pliego de Condiciones que conoce y acepta; ofreciendo la cantidad de..... pts. anuales (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

Pedro Bernardo, 4 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.796

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE PIÑA CON SU FRUTO URGENTE

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días hábiles también, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia a las trece horas, tendrá lugar en esta casa consistorial, ante el Señor Alcalde-Presidente Don Enrique Pastor Gutiérrez o de quien legalmente le sustituya, y con la asistencia de un representante del Servicio Provincial de Montes, ante la presencia del Secretario-Interventor de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de la piña con su fruto procedente del monte n° 84 del catálogo denominado "El Quintanar" de los propios de este Ayuntamiento, bajo una tasación base de doscientas cuarenta y dos mil novecientas diez pesetas (242.910 pts.) e índice de cuatrocientas ochenta y cinco mil ochocientas veinte pesetas (485.820 pts.), siendo el plazo de ejecución del aprovechamiento desde el día 1° de noviembre de 1991 al 30 de abril de 1991, ambos inclusive, bajo las condiciones citadas en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas que obran en el expediente instruido al efecto el cual se halla a disposición pública en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días y durante horario de oficina.

Las Plicas se admitirán en la indicada dependencia desde el mismo día en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día anterior a la celebración de la subasta, a las trece horas.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, tendrá lugar una segunda subasta al día siguiente hábil una vez transcurridos cinco días hábiles también contados desde el siguiente a la celebración de la primera.

Se hace constar que la adjudicación se realizará a riesgo y ventura.

En San Bartolomé de Pinares a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

El Alcalde-Presidente, *Enrique Pastor Gutiérrez*.

Modelo de proposición

Don..... provisto de DNI n° con domicilio en calle.....n°.....enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia n°..... de fecha..... y de los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y que han de regir en la subasta de 24.291 kgs. de piña de pino albar en el árbol, procedente del monte n° 84 del catálogo de los propios de este Ayuntamiento, denominado "El Quintanar" y que se obliga a efectuar los aprovechamientos con estricta sujeción a todas y cada una de la condiciones de los Pliegos por la cantidad de.....pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito previsto en las condiciones facultativas equivalente al 3% del precio base de tasación en la Depositaria Municipal, según se acredita en la adjunta carta de pago.

San Bartolomé de Pinares, a.....de....de 1991.

El proponente.

—3.830

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Habiéndose aprobado, provisionalmente, en sesión plenaria celebrada el día 7 de noviembre de 1991, la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los impuestos y tasas municipales, así como la ordenación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto sobre Actividades Económicas, quedan expuestas al público, por el plazo de treinta días hábiles, sin que computen los sábados de cada semana, en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones por los interesados, a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y que

son las que a continuación de detallan.

—Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

—Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

—Tasa por Licencias Urbanísticas.

—Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

—Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

—Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras.

—Tasa por Prestación del Servicio de Extinción de Incendios.

—Tasa por Tenencia de perros.

—Impuesto sobre Actividades Económicas.

—Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Arévalo, 8 de diciembre de 1991.
El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*.

—3.871



Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

Habiéndose aprobado provisionalmente, en la Sesión Plenaria celebrada el día 7 de noviembre corriente, el expediente 2/91 sobre modificación de crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en desarrollo del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles, sin que computen los sábados de cada semana, en la Intervención de este Excmo. Ayuntamiento son el objeto de que los interesados puedan examinarlo y, si lo estiman, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

El expediente de modificación de crédito adoptará las dos formas reguladas en el Anexo I (expediente de

modificación de crédito mediante suplemento de crédito y mediante crédito extraordinario).

ANEXO I

1. Expediente de modificación de crédito mediante suplemento de crédito.

Partidas de gastos suplementadas.

0198-1000-00 Mupal, 21.155.977 pts.

0161-6000-00 Personal laboral, 10.000.000

0181-5000-00 Cuotas Seguridad Social, 1.000.000 pts.

0326-9000-02 Intereses Caja de Avila, 500.000 pts.

0121-1000-00 Gastos de representación, 300.000 pts.

0211-1000-00 Gastos de oficina, 2.500.000 pts.

0242-1000-00 Dietas de personal, 600.000 pts.

0626-6000-00 Instalación eléctrica E. Taller 1.402.958 pts.

0472-7000-00 Otras transferencias, 400.000 pts.

0223-1000-00 Limpieza calefacción inmuebles, 4.500.000 pts.

0223-3000-00 Limpieza calefacción inmuebles, 800.000 pts.

0259-1000-00 Gastos especiales de funcionamiento, 2.600.000 pts.

0259-3000-00 Ferias y fiestas, 1.100.000 pts.

0254-7000-00 Material técnico y especial, 1.000.000

Total, 47.858.935 pts.

Forma de financiación:

Mediante bajas de partidas de gastos cuyas dotaciones se estimen reducibles:

0111-7000-00 Retribuciones básicas, 2.000.000 pts.

0257-6000-00 Suministro agua, gas y electricidad, 2.500.000 pts.

Total, 4.500.000 pts.

Mediante mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos:

0113-0200-01 IBI Bienes de naturaleza urbana, 15.000.000 pts.

0113-0200-02 IBI Bienes de naturaleza rústica, 10.000.000 pts.

0121-0300-00 Impuesto Incremento Valor Terrenos, 9.000.000 pts.

0291-0200-00 Impto. Construc. Obras e Instalac., 9.358.935 pts.

Total, 43.358.935.

2. Expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario.

Partida de gasto a crear.

0258-1000-00 Contrato prestación de servicio renovación inventario bienes munic., 3.500.000 pts.

Total, 3.500.000 pts.

Forma de financiación:

Mediante bajas de partidas de gastos, cuyas dotaciones se estimen reducibles, sin perturbación del servicio.

0257-6000-00 Suministro agua, gas y electricidad, 3.500.000

Total, 3.500.000 pts.

Arévalo, 8 de noviembre de 1991.
El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*.

—3.872



Ayuntamiento de El Bohodón

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BO de la Provincia y a las doce horas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento ordinario de maderas correspondiente al Monte 26, Lote 1º del Catálogo de propios de este Ayuntamiento.

Objeto: Aprovechamiento de 289 pinos pinaster, con volumen de 150 m³ con certeza, del Monte 26, perteneciente a este Ayuntamiento.

Clase de aprovechamiento: ordinario.

Clase de corta: reproducción.

Plazo total de ejecución: año natural.

Tipo de licitación: valor tasación base pesetas trescientas treinta y siete mil quinientas (337.500 pts), valor índice cuatrocientas veintiuna mil ochocientas setenta y cinco (421.875 pts.)

Modalidad del aprovechamiento: con revisión de cubicación. Medición a pie de tacón, con certeza.

Epoca de corta. Todo el año.

Formas de entrega: En pie. Pies numerados con pintura roja.

Valor por m/c con certeza: 2.250 pts.

Gastos de ejecución del aprovechamiento: 18.750 pts. (125 pts. m³ c/c)

Condiciones generales y específicas: regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en Montes a cargo de esta sección, publicados respectivamente en los BB.OO. de la P. de 5 y 7 de junio de 1975 y BOE de 21.8.75

Presentación de plicas: En la secretaría de este Ayuntamiento en horas de Oficina desde el día siguiente hábil a la aparición de este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta treinta minutos antes de la apertura de Plicas (hasta las 11,30 H. del mismo día de la subasta).

Pliego de condiciones: Se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento expuesto al público a efectos de reclamaciones y por un plazo de ocho días.

Segunda subasta: Si la primera subasta resultare desierta, se celebrará la segunda sin nuevo aviso, el primer día hábil, trascurridos cinco también hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la celebración de la primera.

Documentación: Proposición declarada jurada de capacidad, DNI, Documento de calificación empresarial a que se refiere la orden de 28 de marzo de 1981.

Modelo de proposición:

Don..... vecino de.... con domicilio enprovincia de provisto de DNI nº....., en nombre propio (o en representación de..... cuya representa-

ción acredita con el poder bastanteadado que acompaña) enterado del Pliego de Condiciones Técnico Facultativas y Económico Administraivas, para adjudicar mediante subasta el aprovechamiento ordinario de las maderas del Monte 26, Lote 1º con 289 pies de Pinus Pinaster, con cubicación aproximada de 150 m³ c/c, pertenecientes a este Ayuntamiento de El Bohodón (Avila) y me comprometo a cumplir todas y cada una de las cláusulas fijadas en los mismos; ofreciendo la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha, y firma del licitador.
El Bohodón a 5 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.876

-----●●●-----
Ayuntamiento de Fuente el Sauz

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A las 19 horas del día 13 de diciembre de 1991, se celebrará en la Casa Consistorial, la subasta para el arriendo de los aprovechamientos de los prados Bajo y del Camino de Jaraíces de los propios de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados acompañando a los mismos carta de pago de haber depositado el 3 por 100 del importe de la tasación y declaración jurada de no existir incapacidad ni incompatibilidad alguna, de conformidad con lo determinado en el art. 4º y 5º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Los pliegos podrán presentarse hasta cinco minutos antes de la fijada para la apertura.

El arriendo de los aprovechamientos, tendrá la siguiente duración:

Prado Bajo desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 25 de julio de 1992. Este prado se halla cercado totalmente.

Prado Camino de Jaraíces desde de la adjudicación definitiva hasta el 29 de junio de 1992.

El precio de tasación a cubrir para cada uno de dichos prados es:

Prado Bajo: 400.000.

Prado Camino de Jaraíces: 16.000 pts.

Los pliegos de condiciones por los que se regirá la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los gastos del expediente serán en su totalidad de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Si quedare desierta esta primera subasta se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tipo de tasación en el mismo lugar y hora, el día 20 de septiembre de 1991.

En Fuente el Sauz, 7 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.901

-----●●●-----
Ayuntamiento de Orbita

ANUNCIO SUBASTA DE PIÑAS

El día 3 de diciembre de 1991, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Orbita la apertura de plicas optando a la subasta siguiente.

Objeto de la subasta: Enajenación de 984 Kgs. de piña albar.

Valor índice: 14.760 pts.

Valor base. 29.520 pts.

Localización: Parte poblada de Albar del M.U.P., nº 33, propiedad del Ayuntamiento de Orbita.

Epoca de aprovechamiento: del 01-11-91 al 30-04-92.

Apertura de plicas: a las 12 horas del día.

Condiciones generales: El pliego de condiciones y el modelo de proposición por los que se rige esta subasta, estarán expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de 8 días, a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta bajo las mismas condiciones que la primera el día 10 de diciembre de 1991.

Orbita, a 8 de noviembre de 1991.
El Alcalde, *Ilegible*.

—3.914

—•••—
Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1991, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.—Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de regir la adjudicación mediante subasta del servicio de recogida de basuras en Crespos, Chaherrero y Pascualgrande.

2.—Anunciar licitación para la adquisición mediante subasta de la contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras, con arreglo a las siguientes condiciones.

OBJETO

Lo constituye la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras en Crespos, Chaherrero y Pascualgrande.

DURACION DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de dos años improrrogables a contar desde el 1 de Diciembre de 1991 hasta el 30 de noviembre de 1993.

TIPO DE LICITACION

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 900.000 pesetas anuales, a la baja, pagaderas por mensualidades vencidas los cinco primeros días de cada mes.

FIANZA

El contratista adjudicatario se compromete a prestar una fianza del 4 por cien del valor en que se adjudique la subasta.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre

cerrado en el cual figurará el lema "proposiciones para tomar parte en la subasta para contratar la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras en Crespos, Chaherrero y Pascualgrande", con el siguiente modelo:

D....., mayor de edad, natural y vecino de....., con domicilio en..... y Documento Nacional de Identidad n°....., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Crespos, en el Boletín Oficial de la Provincia núm....., relativo a la subasta para contratar la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y del Pliego de Condiciones Económico Administrativas cuyo contenido conoce y acepta, especialmente en lo que se refiere al cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales, se compromete a realizar dicho servicio por la cantidad de..... pesetas en número y letra.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las doce horas del día inmediatamente anterior hábil al de la apertura de pllicas.

APERTURA DE PLICAS

Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente conforme a lo preceptuado en los arts. 34 y 35 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito ante la Corporación cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

PLIEGO DE CONDICIONES

En la Secretaría de la Corporación, en días y horas de oficina estará de ma-

nifiesto el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas. Contra el citado Pliego, durante el plazo de 8 días siguientes a la publicación del presente anuncio podrán presentar todas las reclamaciones que estimen oportunas.

Crespos a 1 de Octubre de 1991
El Alcalde, *Ilegible*.

—3.426

Ayuntamiento de Crespos

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1991, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.—Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de regir el arrendamiento mediante subasta de una vivienda desocupada, de propiedad municipal.

2.—Anunciar licitación para el arrendamiento mediante subasta de una vivienda desocupada en el edificio en forma de "L" de propiedad municipal, ubicado en el casco urbano de Crespos, con planta baja, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETO: Arriendo de la vivienda número cinco, en el edificio de propiedad municipal descrito más arriba, la cual linda por la derecha entrando con vivienda número cuatro; izquierda con Gregoria Jiménez López, y fondo solar del Ayuntamiento.

SEGUNDA. RENTA: Se establece una renta mensual para la vivienda de diez mil pesetas en concepto de precio base.

TERCERA. ADJUDICACION: Será adjudicada al mejor postor económicamente que haya cubierto el precio de tasación de las diez mil pesetas y a su vez con las normas del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

CUARTA. DESTINO: La vivienda objeto del arrendamiento será destinada exclusivamente a ser ocupada por el adjudicatario y sus ocupantes en concepto de vivienda para morada.

QUINTA. PAGO DE RENTAS: El arrendatario se compromete a hacer efectivo el pago de la renta según contrato otorgado con este Ayuntamiento por mensualidades adelantadas y dentro de los cinco primeros días de cada mes de duración del contrato de arrendamiento.

SEXTA. PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO: Será de un año a partir de la fecha de la firma del

contrato de arrendamiento entre ambas partes y se considerará prorrogado por años sucesivos si alguna de ambas partes contratantes no avisa a la otra con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento del contrato, su expreso deseo de rescindir el mismo. La comunicación se llevará a cabo mediante carta certificada.

SEPTIMA. REVISION DE RENTAS: La renta será revisada a partir del año siguiente del otorgamiento del contrato de arrendamiento y será aumentada de acuerdo con el coste del índice de vida que para este tipo de alquileres establezca la Delegación Provincial de Estadística u organismo que le sustituya.

OCTAVA. INSTALACIONES: La vivienda se encuentra dotada de los servicios de red de abastecimiento de agua, saneamiento y energía eléctrica.

NOVENA. OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION: La vivienda se arrienda en el estado en que se encuentra y cualquier obra de reparación, conservación, adecuación y mantenimiento será de cuenta del adjudicatario —arrendatario sin derecho a indemnización económica de ninguna clase por parte del Ayuntamiento. Todas cuantas obras se lleven a efecto en la vivienda quedarán incorporadas a la misma y a plena propiedad municipal.

DECIMA. PAGO DE LOS DISTINTOS SERVICIOS: El arrendatario se compromete y viene obligado al pago de los servicios de la vivienda, tales como red de abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica etc. así como también darse de alta de los mismos a su nombre en los respectivos organismos.

DECIMO PRIMERA. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO: El adjudicatario-arrendatario, se compromete a mantener y conservar en buen estado la vivienda objeto de arrendamiento y llevar a efecto las obras necesarias, así como a reponer ventanas, cristales, puertas, etc. con cargo a su peculio particular, y sin derecho a indemnización alguna por el Ayuntamiento.

DECIMO SEGUNDA. INCOMPATIBILIDADES: Toda persona natural o jurídica que tenga la condición de deudor del Ayuntamiento por cualquier concepto no podrá optar al arriendo de las viviendas en esta subasta.

DECIMO TERCERA: La subasta será pública por el procedimiento de presentación de proposiciones en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina desde el día en que aparezca este anuncio en

el Boletín Oficial de la Provincia hasta las doce horas del día inmediatamente anterior hábil de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurrido veinte también hábiles de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Concluida la lectura de todas las proposiciones el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente conforme a lo preceptuado en los arts. 34 y 35 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y los licitadores podrán en el plazo de los cinco días siguientes formular por escrito a la Corporación cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás oponentes y adjudicación definitiva.

Crespos, a 1 de octubre de 1991
El alcalde, *Ilegible*.

3.425

—•••—
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués Hace saber que por D. Gonzalo Palomo Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de ropa al por menor en Las Nava del Marqués (Ávila) sito en calle Juan Fernández Yagüe nº 64.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia."

En Las Navas del Marqués, 22 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Santos Martín Rosado*.

—3.649

*Ayuntamiento de Barromán***ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 1991**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Barromán, a 23 de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

— 3.719

*Ayuntamiento de Peguerinos***ANUNCIO**

Aprobado provisionalmente en sesión Plenaria de éste Ayuntamiento, celebrada el día 25 de octubre, el expediente de fijación de coeficiente y Ordenanza Fiscal que regula el Impuesto sobre actividades Económicas, se expone al público durante el plazo de treinta días, naturales, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones, sugerencias y alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Ayuntamiento-Pleno, tanto contra el acuerdo de fijación del coeficiente como contra la aprobación de la Ordenanza reguladora, dándose traslado de todas ellas al Plano Municipal, quién resolverá en consecuencia; todo ello de conformidad con el artículo 19, apartados 1 y 2 de la referida Ley.

Peguerinos a 28 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.734

—•••—
Ayuntamiento de Casillas

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1991 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de esta provincia" durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Casillas, a 29 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.732

—•••—
Ayuntamiento de Tornadizos de Avila

EDICTO

Por parte de D. Juan Carlos del Bosque Gutiérrez se ha solicitado li-

cencia para instalar nave industrial de carpintería en esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tornadizos, a 4 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.604

—•••—
Mancomunidad de Municipios "Valle de Amblés"

ANUNCIO

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad de Municipios Valle de Amblés (Avila) en sesión de fecha 24 de octubre de 1991 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el Concurso para contratar la adquisición de cien contenedores para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y de conformidad con el art.º 122 del texto refundido del régimen local de 18.4.86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) **Oficina de exposición y presentación de reclamaciones:** Secretaría de la Mancomunidad que tiene su sede en el Ayuntamiento de Padiernos (Avila).

b) **Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:** Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Consejo de la Mancomunidad.

En Padiernos, a 25 de octubre de 1991.

El Presidente, *Mariano Jiménez Jiménez*.

—3.758

Mancomunidad de Municipios "Valle de Amblés"

ANUNCIO

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad de Municipios Valle de Amblés (Avila) en sesión de fecha 24 de octubre de 1991 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el Concurso para contratar la adquisición de camión con caja compactadora para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y de conformidad con el art.º 122 del texto refundido del régimen local de 18.4.86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) **Oficina de exposición y presentación de reclamaciones:** Secretaría de la Mancomunidad que tiene su sede en el Ayuntamiento de Padiernos (Avila).

b) **Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:** Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Consejo de la Mancomunidad.

En Padiernos, a 25 de octubre de 1991.

El Presidente, *Mariano Jiménez Jiménez*.

—3.759

—•••—
Mancomunidad de Municipios "Valle de Amblés"

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General

para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Consejo de Administración de la Mancomunidad.

En Padiernos, a 25 de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.761

—••••—
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el BO de la Provincia, tendrá lugar bajo mi Presidencia o Concejal Delegado, la siguiente:

SUBASTA:

Objeto: Aprovechamiento de 25.000 kgms. de piña albar en el Monte nº 88 del catálogo de estos propios, cuarteles.

Tipo: Precio Base 375.000 ptas. Precio Índice 750.000 ptas.

Garantías: Provisional: 3% sobre el precio de licitación.

Definitiva: 6% del importe de adjudicación.

Contrato: Se entiende aceptado a riesgo y ventura.

Ejecución: Desde fecha de adjudicación hasta 31 de marzo 1991.

Pliego de condiciones: De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 8 días, adquiriendo plena vigencia si no se presentan reclamaciones.

Examen de documentación: En casas Consistoriales.

Presentación documentación: Hasta las 13 horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Modelo de proposición: Se facilitará en el Ayuntamiento.

2ª Subasta: de resultar desierta esta 1ª subasta se celebrará una 2ª a los 5 días siguientes de celebrada la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Sotillo de la Adrada a 5 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.797

—••••—
Ayuntamiento de Guisando

**ANUNCIO
PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO 1991**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habiéndose aprobado por la Corporación en Sesión celebrada el día 29 de octubre de 1991, el Presupuesto de 1991, inicialmente sin perjuicio de quedar elevado a definitiva si de su exposición al público no existieran reclamaciones.

Se expone al público para que los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Artº. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, puedan presentar reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, en el Registro Gene-

ral de este Ayuntamiento, dirigidas al Ayuntamiento Pleno.

Igualmente se hace constar que en la misma sesión y con motivo de la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para 1991, quedó aprobada y fijada la Plantilla y Relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Guisando 4 de noviembre de 1991.
El Alcalde, *Julián Palacios*.

—3.802

—••••—
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

En la secretaría de este Ayuntamiento y los efectos del artículo 158 y en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de Suplemento y/o concesión de crédito número 2/1991 aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados legítimos que menciona la Ley reguladora de las haciendas locales, en su artículo 151 y conforme a la causa que en el mismo se indican, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a normas que se detallan a continuación.

a) **Plazo de admisión:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Ayuntamiento.

d) En el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el expediente se entenderá elevado a definitivo este acuerdo.

Sotillo de la Adrada, 5 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.812

*Ayuntamiento de Sotillo de la
Adrada*

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1991, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales de los Tributos y Precios Públicos que seguidamente se indican:

a) Impuestos:

Sobre bienes de naturaleza urbana.

b) Tasas:

Recogida de basuras
Alcantarillado

c) Precios Públicos:

Suministro de agua

Ocupación de terrenos de dominio público con mesas y sillas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/88 de diciembre, reguladora de las haciendas Locales, se hace público para que los interesados puedan examinar los expedientes y formular las reclamaciones que crean convenientes en el plazo de 30 días.

Los expedientes se podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina. Las posibles reclamaciones se formularán por escrito ante este Ayuntamiento. De no formularse reclamaciones en el plazo señalado, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones señaladas para cada una de la Ordenanzas.

Sotillo de la Adrada a 5 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

—3.813



Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1991, los Padrones que a continuación se relacionan; quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento. por espacio

de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

**PADRONES QUE SE EXPO-
NEN**

—Tasa por el Servicio de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos, correspondiente al año 1991.

—Padrón por el aprovechamiento de pastos en predios Municipales, correspondientes al presente año.

El Barraco, a 6 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *José M^o Manso González*.

—3.831



*Ayuntamiento de Espinosa de
los Caballeros*

**ANUNCIO
SUBASTA DE PIÑAS**

El próximo día 4 de diciembre de 1991, tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de plicas optando a la subasta siguiente:

Objeto de la subasta: enajenación de 2.827- Kgs. de piñas.

Valor Base: 42.405 pts.

Valor Índice: 84.810 pts.

Localización: parte poblada de albar del MUP n^o 29.

Aprovechamiento: del 01-11-91 al 30-04-92

Presentación y apertura de plicas: se admitirán propuestas hasta las 12 horas del día en que se procederá a su apertura.

Condiciones generales: Los pliegos de condiciones y el modelo de proposición por los que se regirá esta subasta estarán expuestos al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de ocho días contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, bajo las mismas con-

diciones que la primera el día 11 de diciembre de 1991.

Espinosa de los Caballeros, a 6 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegibel*.

—3.879



*Ayuntamiento de Bernuy
Zapardiel*

ANUNCIO

Se halla expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de la Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico administrativas, que ha de servir de base a la subasta de los aprovechamientos de pastos de los prados de la propiedad municipal, para 1992 con el fin de que durante dicho plazo, puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bernuy Zapardiel, 7 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.878



Ayuntamiento de Fuente el Sauz

ANUNCIO

Se halla expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BO de la Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas de los aprovechamientos de pastos de los prados municipales, para 1992, con el fin de que durante dicho plazo, puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos

tos de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuente el Sauz, 5 de noviembre de 1991.

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.

—3.875



Ayuntamiento de Casas del Puerto de Villatoro

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del Presupuesto General para 1991, por un importe de quinientas setenta y cinco mil (575.000) pesetas estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por el plazo de quince días hábiles a efecto de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y normas concordantes.

En Casas del Puerto de Villatoro, a 7 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.874



Ayuntamiento de Mamblas

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles se halla expuesto el expediente de imposición y ordenación de la ordenanza sobre contribuciones especiales para la pavimentación de la calle el Angel, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1991.

En el mismo plazo y con arreglo al art. 49 de la Ley 7/1985 y Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados puede examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mamblas a 31 de octubre de 1991.
El Alcalde, *Primo Rodríguez Colado*.

—3.870



Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

Por D. Víctor Manuel Rodríguez Martín, en representación de Distribuciones y Desarrollos Alimenticios Rodríguez, S.L. se ha solicitado licencia para establecimiento de elaboración de productos alimenticios de todo tipo en José Antonio s.n. Lo que se expone al público durante diez días para presentar reclamaciones.

Santa María del Tiétar, 14 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.565



Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles

les a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En San Miguel de Serrezuela a 5 de noviembre de 1991.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

—3.801



Ayuntamiento de Langa

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente señalados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Langa, a 4 de noviembre de 1991.
La Alcaldesa, *Loudes Rodríguez Fernández*.

—3.865